

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso de Divisorio Rad. 110013103043202000130 00

Reunidos los requisitos de los artículos 82, 90 y 406 del C.G.P., el Juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **división *ad-valorem*** que impetra **Hilda Carvajal** contra **Juan José Pineda**.

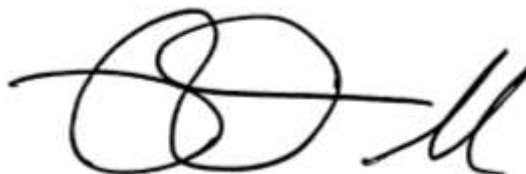
SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal.

TERCERO: Notifíquese a los demandados en los términos de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. y córraseles traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días. *(Art. 409 del C.G.P.)*

CUARTO: Antes de la notificación de este auto a la demandada, por secretaría ofíciase a la oficina de instrumentos públicos a efectos que inscriba la presente demanda en los folios de matrículas inmobiliarias **50N-98185 y 50N20204316**. Líbrese el oficio correspondiente *(art. 592 CGP)*.


QUINTO: Se reconoce al abogado José David Baldion Parra como apoderado judicial de la demandante en los términos y los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 6 de julio de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 047 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

539d0abcefa2480f716a93505a36e59c0d464687f75eff868fbe86fb90ce8e3a

Documento generado en 03/07/2020 05:07:41 PM

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.